

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

399 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Ordinario Voluntario n.º 1320/08, habiéndose dictado en fecha 18 de diciembre de 2008 por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Iniciativas y Diseños, SL, con domicilio en C/ Pintor Sorolla, n.º 31, Valencia y CIF n.º B-96073747, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 3712, Libro 1024, Folio 77, Hoja V-14046.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante "El Mercantil Valenciano" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 18 de diciembre de 2008.-El Secretario Judicial.

ID: A090000313-1